



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN JUANITO - META**

San Juanito- Meta, dos (02) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO. Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
RADICADO. 50 686 40 89 001 2023 00028 00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: GUTIERREZ PEREZ ANA JOAQUINA.

De los documentos allegados con la demanda, resulta a cargo del demandado unas obligaciones claras, expresas y exigibles de cancelar determinadas sumas de dinero.

Reunidos como se encuentran los requisitos de los artículos 422 y 430 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Librar MANDAMIENTO DE PAGO por la vía EJECUTIVA SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA para que dentro del término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación de la demandada, GUTIERREZ PEREZ ANA JOAQUINA domiciliada en la Finca El Guamo Vereda San Roque en el Municipio de San Juanito - Meta, pague a favor de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, las siguientes cantidades:

1. La suma de NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$ 979.915.00), por concepto del capital contenido en el pagare No. 4866470212001325, anexo a la demanda.

2. Por los intereses de financiación o de plazo la suma DE DOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$95.796.00), desde el día 11 de junio del 2023 hasta el día 11 de julio del 2023, calculados a una tasa de interés efectivo anual 44.04%.

3. Por los intereses moratorios sobre el capital anterior, desde el día 12 de julio de 2023 y hasta el pago total de la obligación, a una tasa equivalente al máximo legal permitido por la Superintendencia Financiera de Colombia.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN JUANITO - META**

SEGUNDO: Librar MANDAMIENTO DE PAGO por la vía EJECUTIVA SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA para que dentro del término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación de la demandada, GUTIERREZ PEREZ ANA JOAQUINA domiciliada en la Finca El Guamo Vereda San Roque en el Municipio de San Juanito - Meta, pague a favor de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, las siguientes cantidades:

1. La suma de ONCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$11.142.860.00), por concepto del capital contenido en el pagare No. 045426100003843 de la obligación No 725045420066116, anexo a la demanda.

2. Por los intereses de financiación o de plazo la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS QUINCE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.715.175.00), desde el día 20 de noviembre del 2021 hasta el día 11 de julio del 2023, calculados a una tasa del interés efectivo anual IBRSV 4.8%.

3. Por los intereses moratorios sobre el capital anterior, desde el día 12 de julio de 2023 y hasta el pago total de la obligación, a una tasa equivalente al máximo legal permitido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

TERCERO: Librar MANDAMIENTO DE PAGO por la vía EJECUTIVA SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA para que dentro del término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación de la demandada, GUTIERREZ PEREZ ANA JOAQUINA domiciliada en la Finca El Guamo Vereda San Roque en el Municipio de San Juanito - Meta, pague a favor de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, las siguientes cantidades:

1. La suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000.00), por concepto del capital contenido en el pagare No. 045426100005005 de la obligación No 725045420090069, anexo a la demanda.



**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
SAN JUANITO - META**

2. Por los intereses de financiación o de plazo la suma de TRES MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$3.057.982.00), desde el día 21 de abril del 2022 hasta el día 11 de julio del 2023, calculados a una tasa del interés efectivo anual IBRSV 6.7%.

3. Por los intereses moratorios sobre el capital anterior, desde el día 12 de julio de 2023 y hasta el pago total de la obligación, a una tasa equivalente al máximo legal permitido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

CUARTO: Notifíquese al demandado en la forma indicada en el artículo 291 y ss del Código general del Proceso.

Se le reconoce personería a la Doctora DORA LUCIA RIVEROS RIVEROS, quien actúa como apoderado del Banco Agrario de Colombia.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,


CARLOS FRANCISCO DÍAZ JIMENEZ
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE
SAN JUANITO - META
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

03 AGO 2023 EN LA FECHA SE NOTIFICÓ POR
ANOTACIÓN EN ESTADO No. 024 LA
ANTERIOR PROVIDENCIA.


FIRMA JUEZ Y/O SECRETAR...